Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 100434-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 3 1 DIC 2015

VISTO:

El Oficio Nº 2782-2015/GOB-REG-DRET-D de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Educación, y;

CONSIDERANDO:

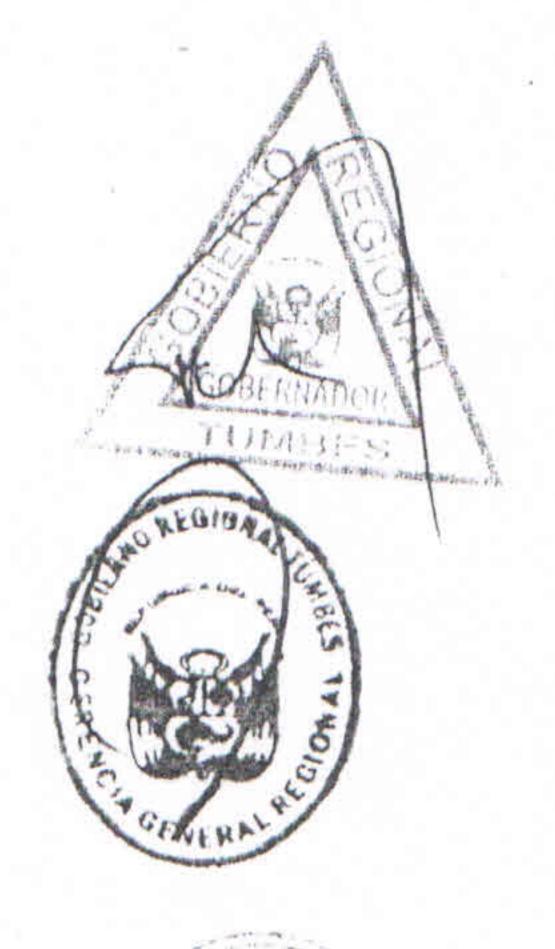
Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 2782-2015/GOB-REG-DRET-D de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Educación solicita una modificación presupuestaria de Tipo 4 por incorporación de recursos para efectos de cancelar la planilla de los Pensionistas Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales de la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos a la Unidad Ejecutora 300 Educación por el monto de **DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.12,000.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

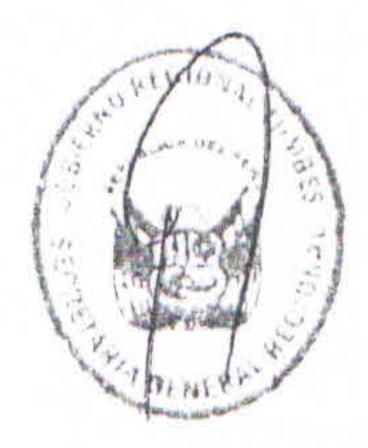
Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;













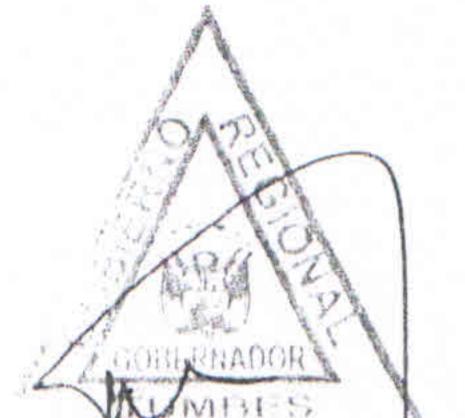
Copia fiel del Origina!



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 30434-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 3 1 DIC 2015





ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

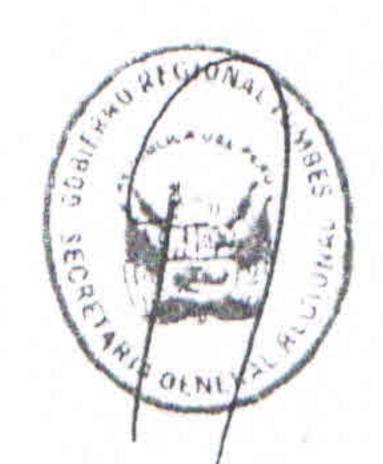
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA

: 302 EDUCACION UGEL. CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A RESULTADOS.



PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones

Educativas
Con Condiciones
Para el cumplimiento
De horas Lectivas

Normadas.

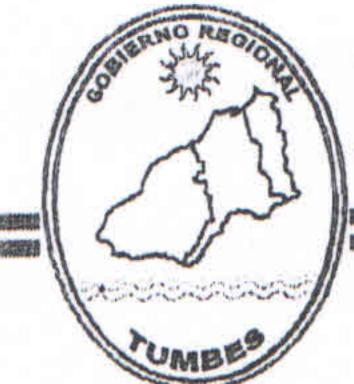
ACTIVIDAD

: 5003108 Contratación

Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria.



Copia fiel del Original,



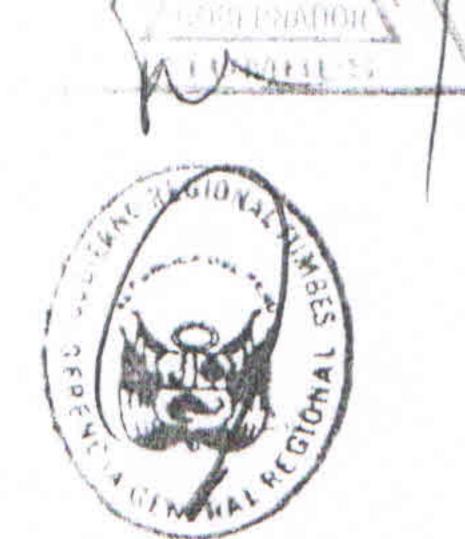
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 100434-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 3 1 DIC 2015



FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC

ACTIVIDAD

G.G.G.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.
: 0104 Educación Primaria.
: 2.2 Pensiones y Otras

Prestaciones Sociales.

500.00



: 5003109 Contratación

Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.



FUNCION

DIVISION FUNC
GRUPO FUNC

G.G.G.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.
: 0104 Educación Primaria.

: 2.2 Pensiones y Otras
Prestaciones Sociales.

4,500.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Oue No Resultan en Productos.

PRODUCTO ACTIVIDAD : 3999999 Sin Producto. : 5000681 Desarrollo del

Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa.

FUNCION .
DIVISION FUNC

GRUPO FUNC

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.: 0106 Educación Básica

Alternativa.

G.G.G.

: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.

7,000.00

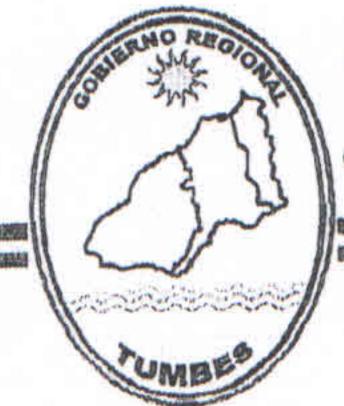


· TOTAL U. E. 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS.

12,000.00



Copia fiel del Original,



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 30434-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 3 1 DIC 2015

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA

: 300 EDUCACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO ACTIVIDAD : 3999999 Sin Producto.

: 5000991 Obligaciones

Previsionales.

FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC : 24 Previsión Social.: 052 Previsión Social.

: 0116 Sistemas de

Pensiones.

G.G.G.

: 2.2 Pensiones y Otras

Prestaciones Sociales.

12,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION

12,000.00.

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

12,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación y 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

